RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 3250/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CG CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1051069-9, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CESAR GAONA GAONA, CON CIN° 1.051.069 EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 PARA LOS TRABAJOS DE "REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 191 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO DE LA COMPAÑÍA AGUAITY" - IDNº 349584.

Eusebio Ayala, 09 de Octubre de 2018

***VISTO**: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma CG CONSTRUCCIONES; Y,*

***CONSIDERANDO**: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., Ing. Ignacio Edwards y CG Construcciones.*

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa CG CONSTRUCCIONES, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO:** **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

***Art. 1:** **ADJUDICAR** a la firma CG Construcciones con RUC Nº 1051069-9, representado por el Señor Cesar Gaona Gaona con CIN° 1.051.069, el llamado convocado a Concurso de Ofertas Nº 02/2018, para los trabajos de "REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 191 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO DE LA COMPAÑÍA AGUAITY" - IDNº 349584, cuyo monto asciende a Gs. 182.814.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones ochocientos catorce mil), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

***ART.2:** **REMITIR** a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

***ART.3:** **ELEVAR** al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

***Art. 4:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL ·

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
Avda. Carlos Antonio López y Cerro Corá
Eusebio Ayala – Paraguay
Telefax: 0514-215-735

RESOLUCIÓN N°665/2018:

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CG CONSTRUCCIONES, CON R.U.C N°1051069-9 REPRESENTADO POR EL SEÑOR CESAR GAONA GAONA CON C.I N° 1.051.069 EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/ 2018 PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N°191 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO DE LA COMPAÑÍA AGUAITY ID N°:349584

VISTO:

La Resolución por la cual la Intendencia autoriza el llamado a licitación por concurso de ofertas N°02/ 2018 para los trabajos de Reparación de Aulas y SSHH en La Escuela Básica N°191 Niño Salvador del Mundo de la Compañía Aguaity ID N°:349584

CONSIDERANDO

Que en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobre ofertas.

QUE, analizada la propuesta presentada referente a capacidad técnica, aspectos legales y las garantías establecidas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y la oferta comercial; la comisión evaluadora de ofertas recomienda la UOC la adjudicación del llamado de referencia a la firma CG Construcciones, con R.U.C N°1051069-9 representado por el Señor Cesar Gaona Gaona con C.I N° 1.051.069 El llamado a licitación por concurso de ofertas N°02/ 2018 para los trabajos de Reparación de Aulas y SSHH en La Escuela Básica N°191 Niño Salvador del Mundo de la Compañía Aguaity ID N°:349584

Por ser la más ventajosa para los intereses de la institución y reunir los requisitos establecidos en la Ley.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** a la firma CG Construcciones, con R.U.C N°1051069-9 representado por el Señor Cesar Gaona Gaona con C.I N° 1.051.069 El llamado a licitación por concurso de ofertas N°0272017 para los trabajos de Reparación de Aulas y SSHH en La Escuela Básica N°191 Niño Salvador del Mundo de la Compañía Aguaity ID N°:349584 "Conforme a las disposiciones establecidas en la ley de contrataciones públicas.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo a proceder al pago a la empresa adjudicada conforme lo establecido en el PAC.

Art. 3°.- **TÉNGASE** por resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DEL OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO ACTA N°127/2018

Abg. Luis Riquelme
Secretario
LUIS RIQUELME DUARTE
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 17.092

JUNTA MUNICIPAL DE EUSEBIO AYALA
PARAGUAY

Profesor Cristian Rodolfo Rolón
Presidente